

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 237 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 28 de junio de 2012.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 237 de 2012, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “C & A”, en calidad de denunciante, y doña Daniela Cristea, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Daniela Cristea, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros. El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Daniela Cristea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 7 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.549/12)